



Asunto: Nota de prensa sobre revocación de sanción a José Antonio Gracia Figueroa

El Juzgado de lo Social número uno de Elche revoca la sanción impuesta que motivó el posterior despido del trabajador afiliado a CNT José Antonio Gracia Figueroa, miembro de la plantilla de la empresa concesionaria del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, STV Gestión. Se trata del mismo trabajador que, tras ser despedido, mantuvo una huelga de hambre de 25 días el pasado mes de abril.

STV Gestión pretendía que el trabajador José Antonio Gracia Figueroa, uno de los más activos militantes de la Sección Sindical de CNT, se volviera a poner unas vacunas que ya tenía puestas, a pesar de acreditarlo con la presentación de la correspondiente cartilla de vacunación correctamente cumplimentada al día. La empresa entendió que al haberse puesto el trabajador la última de las vacunas en el Centro de Salud en lugar de utilizar sus propios servicios médicos, éste era merecedor de una sanción de diez días de suspensión de empleo y sueldo. Durante la notificación formal de la sanción, el trabajador tuvo que soportar, según testigos presenciales, las mofas e insultos de la responsable de recursos humanos y del jefe de servicios. Este fue el hecho que desencadenó que la empresa despidiera a José Antonio.

Desde CNT creemos que esta nueva sentencia desmonta la maniobra de la empresa y demuestra claramente el acoso y derribo a que esta sometida nuestra Sección Sindical en STV Gestión por parte de la propia empresa, pero también, de CC.OO y del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, con su alcalde Ignacio Ramos a la cabeza.

Pilar de la Horadada a 1 de febrero de 2009
Álvaro Francisco Cordón

